

# *La equidad en el paradigma de desarrollo humano*

Rosa Cañete Alonso

### Módulo 3: Las implicaciones del desarrollo humano (Continuación)

*Objetivo: Garantizar que el estudiante pueda establecer la especificidad y las especificaciones del PDH*

Tema	Objetivo	Contenido	Bibliografía
3.4 La equidad como principio ético y elemento funcional del desarrollo	Entender la equidad como un elemento constitutivo del PDH.  Entender la relación entre equidad e instituciones y cultura política	Una perspectiva general sobre las relaciones entre: a) Ética y equidad. Principio filosófico. ¿la igualdad de qué?. b) La Justicia como equidad. c) Equidad y desarrollo ¿Cómo afecta la equidad al desarrollo? d) Equidad intrageneracional. La inequidad como resultado histórico. Equidad, institucionalidad y cultura política. e) Equidad intergeneracional (la sostenibilidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Yolanda D' Elia y Thais Maingon. 2006. "Equidad en el Desarrollo Humano: estudio conceptual desde el enfoque de igualdad y diversidad"</li> <li>• Sudhir Anand y Amartya K. Sen, 1999. "Desarrollo Humano Sostenible: Conceptos y Prioridades"</li> <li>• Banco Mundial. "Equidad y Desarrollo 2006. Panorama general , Introducción Capítulo 4 y 6.</li> <li>• PNUD 2005. IMDH. Capítulo 2. Diseño y Desarrollo Humano.</li> </ul>



## ***Metavalores del Paradigma de DH***

- **Eficiencia** (uso óptimo de los recursos)
- **Equidad** (justicia en el reparto y en el acceso a las capacidades),
- **Empoderamiento** (capacidad de ser dueños de nuestro destino)
- **Libertad** (el vínculo entre la eficiencia, la equidad y el empoderamiento).

## *La Equidad en el PDH*

- La equidad dentro del Paradigma de Desarrollo Humano tiene un valor:
  - Constitutivo o intrínseco
  - Instrumental

## *Valor constitutivo de la Equidad*

- PDH = Universalista
- La credibilidad ética se consigue normalmente a partir de considerar a todos iguales en algún espacio relevante.
- Todas las personas son iguales en derechos y deberes sin importar raza, género, clase, religión, o cualquier otra forma de diferencia.
- “Es la justicia, y no la caridad, lo que hace falta en el mundo,” (Mary Wollstonecraft. 1792. *“A Vindication of the Rights of Woman”*)



# *Valor constitutivo de la Equidad*

La equidad se define como un principio asociado a valoraciones éticas, morales y políticas sobre la idea de lo que es lo justo:

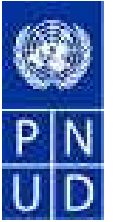
•**Ética**: es una moral discursiva o reflexiva del bien y del mal. **Es cambiante, discutible y perfectible a partir de las experiencias sociales y culturales.** Es decir, se constituye de manera relacional, de uno con los otros.

•**Moral**: es una ética pos-discursiva o de dictamen, **implica una interiorización individual de la ética colectiva y relaciona al individuo con la institución que determina el poder moral.**

•**Política**: es la moral inscrita en las normas, leyes e instituciones.

Cada uno de estos momentos/espacios comprende al otro como en una especie de cadena, sin embargo, cada uno tiene su propia dinámica.

Fernando Mires (2001)



## ***Características de cualquier concepto de equidad:***

- Parte de un algo fundamental (necesidad, capacidad o potencial) en el que nadie debe estar en desventaja si es posible evitarlo.
- Tiene carácter social y no solamente individual.
- Incide en la distribución de poder, derechos, oportunidades y opciones.
- Tiene por función cerrar las diferencias injustas.

# ¿Igualdad de qué?

- Todos los enfoques referentes a la ética de las condiciones sociales que se han mantenido a través de los tiempos desean igualdad de algo, algo que ocupa un lugar importante de esa teoría.
- Esta necesidad de ser igualitario en algún aspecto está relacionado con la necesidad de preocuparse igualmente, al nivel que sea, por todas las personas implicadas.
- Esta demanda de igualdad referida a una sola variable implica que la teoría en cuestión resulte no igualitaria respecto a otra variable.
- La importancia de la pregunta ¿igualdad de qué? deriva del hecho de la diversidad humana. Aquellas investigaciones de la igualdad que parten de un supuesto de uniformidad originaria pasan por alto un aspecto fundamental del problema: la diversidad humana es una complicación secundaria que se pueda pasar por alto sino un aspecto prioritario de nuestro estudio de igualdad .

Sen 1992. “Nuevo examen de la desigualdad”

# *¿Igualdad de qué?*

Cada persona es distinta de las demás tanto por características externas como por personales.

La potencia retórica de la igualdad del ser humano a menudo suele desviar la atención de estas diferencias. Como consecuencia pueden llegar a ser poco igualitarias, al no tener en cuenta el hecho de que considerar a todos por igual puede resultar en que se dé un trato desigual a aquellos que se encuentran en posición desfavorable.

Sen 1992. "Nuevo examen de la desigualdad"

## EJERCICIO

*¿Qué espacio marcaría usted como aquel en el que todos y todas debemos ser iguales?*

**RECUADRO 1**  
**LO JUSTO DESDE DISTINTOS ENFOQUES DE IGUALDAD**



Esferas de igualdad	Lo justo	Objetivos
<p>Igualdad de trato ante el Estado y la Ley como individuos y ciudadanos libres.</p> <p>(Liberalismo político)</p>	Lo imparcial	<p>Igual acceso a medios de justicia. Esto se expresa en: No favorecer a unos perjudicando a otros.</p>
<p>Igualdad en el ejercicio de intereses individuales en procura del beneficio propio y/o de la propiedad.</p> <p>(Utilitaristas y Libertarios)</p>	Lo propio	<p>No injerencia del Estado en los intereses o preferencias individuales al beneficio propio y a la propiedad, lo cual se resume en las frases: A cada quien según sus intereses individuales en el máximo de beneficio posible o Dar a cada quien según lo que produce y los instrumentos que posee.</p>
<p>Igualdad de ingresos por méritos y necesidades.</p> <p>(W. Letwin)</p>	Lo merecido	<p>Proporcionalidad de ingreso por mérito y necesidad, que se resume en: Dar a cada quien según sus méritos y necesidades.</p>
<p>Igualdad de libertades y oportunidades para poseer bienes políticamente valorados: derechos, libertades, poderes, oportunidades, ingresos y riqueza.</p> <p>(Teoría de la Justicia de John Rawls)</p>	Lo básico	<p>Igual acceso a bienes políticos, dando más a los más desfavorecidos, lo que significa: Dar a los más desfavorecidos lo básico de bienes políticos igualmente valorados.</p>
<p>Igualdad en diversas esferas de bienes socialmente significativos materiales y no materiales, económicos y no económicos.</p> <p>(Las Esferas de la Justicia de Michael Walzer)</p>	Lo equilibrado	<p>Igual acceso a bienes socialmente significativos de acuerdo con los criterios de distribución de la naturaleza del bien. Esto se expresa en: Dar a cada quien en forma equilibrada según los diferentes criterios de distribución de cada esfera de bien.</p>
<p>Igualdad de acceso a recursos e igualdad de niveles o posiciones de bienestar.</p> <p>(Karl Marx y enfoques igualitaristas)</p>	Lo necesario	<p>Igual acceso a la riqueza social dando más a quien más necesita y pidiendo más a quien más puede. Esto se ha expresado con la frase: De cada uno de acuerdo con su capacidad y a cada uno de acuerdo con su necesidad.</p>

Fuente: Yolanda D'Elia y Thais Maingon 2004

*Notas de clase Rosa Cañete Alonso – IV Diplomado en DH – 26 Octubre 2006*



## ***La equidad y la igualdad***

- La equidad y la igualdad son principios estrechamente relacionados, pero no significan lo mismo.
- En una sociedad verdaderamente justa, los principios de equidad e igualdad no se anulan uno al otro, ambos se aplican porque son interdependientes: ninguno es suficiente sin el otro.
- La equidad se define como igualdad de oportunidades pero ésta no es factible sin una real igualdad de derechos y de poderes plenamente aceptados y socialmente ejercidos. La igualdad tiene que ver con el reconocimiento social y legal de derechos y el ejercicio de poder. En una sociedad donde las personas no se reconocen como iguales, es difícil que haya oportunidades para todos.
- En una sociedad de iguales donde no hay equidad, habrá una igualdad restringida porque todos somos diferentes desde el punto de vista biológico, social y cultural, y necesitamos cosas distintas en tiempos distintos.

## ***Equidad: perfección de lo justo***

Según Aristóteles: «La naturaleza misma de la equidad es la rectificación de la ley cuando se muestra **insuficiente por su carácter universal** (...). La ley tiene necesariamente carácter general y, por lo tanto, a veces demuestra ser imperfecta o de difícil aplicación en casos particulares. En tales casos, **la equidad interviene para juzgar, no a partir de la ley, sino a partir de la justicia que la misma ley está dirigida a realizar**. Por lo tanto, anota Aristóteles, la justicia y la equidad son la misma cosa: la equidad es superior, no a la justicia en sí sino a lo justo formulado en una ley, que por razón de su universalidad, está sujeto al error»

(PNUD, 1999, p. 3).

## *La equidad y la igualdad*

<b>IGUALDAD O DESIGUALDAD</b>	<b>NO IMPLICA NECESARIAMENTE UN JUICIO DE VALOR</b>  <b>NO TOMA EN CUENTA LAS FUERTES DESIGUALDADES DE INICIO NI LA DIVERSIDAD DEL SER HUMANO</b>
<b>EQUIDAD O INEQUIDAD</b>	<b>IMPLICA UN JUICIO DE VALOR QUE HACE QUE EL TRATO IGUALITARIO NO SEA JUSTO</b>  <b>TOMA EN CUENTA LAS DESIGUALDADES DE LAS QUE PARTEN LAS PERSONAS ASÍ COMO LA DIVERSIDAD DE OPCIONES</b>

## ***Igualdad y equidad***

### ***Artículo 23 Declaración Universal de los Derechos Humanos***

- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.***
  - Para el 2002, la tasa de desocupación de hombres era de 9.5% mientras que para las mujeres era de 26.6% (Fuente: Banco Central RD)

### ***Artículo 23 Declaración Universal de los Derechos Humanos***

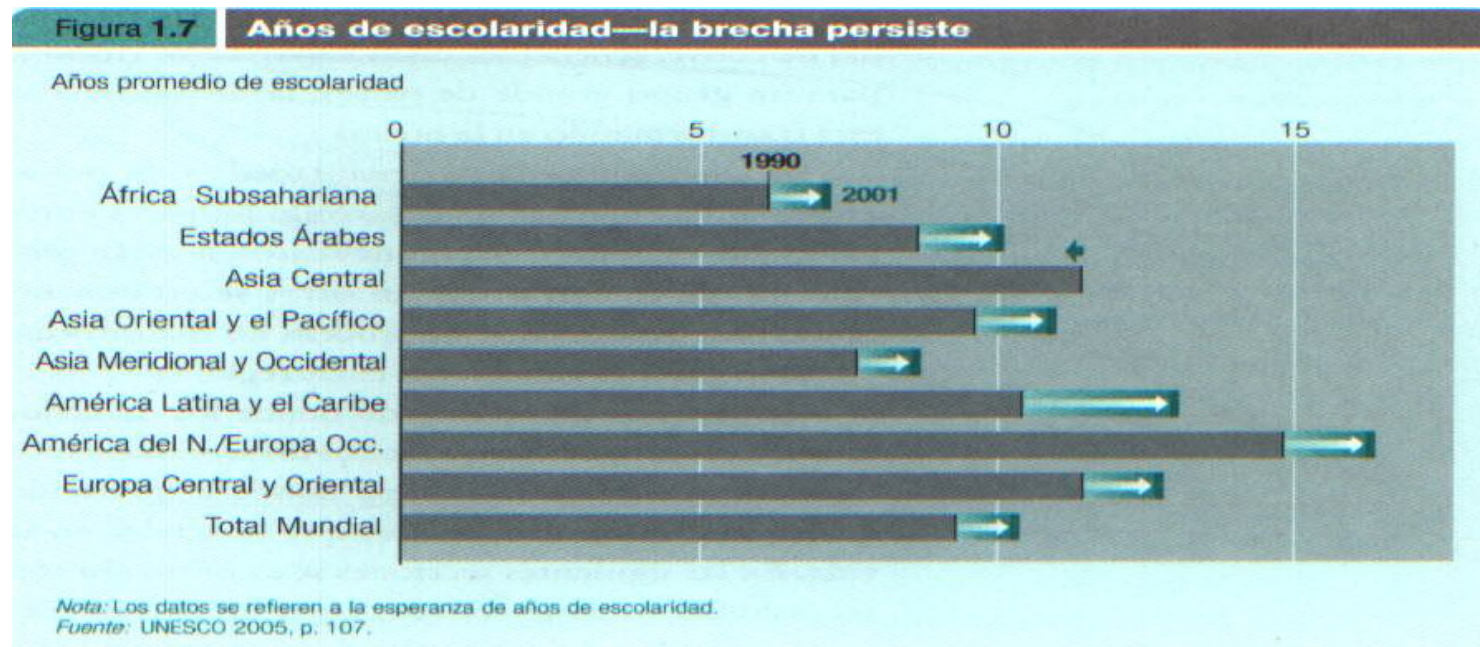
- 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.***

El 53% de las mujeres ocupadas tienen un nivel de secundaria o universitario, mientras que apenas el 43% de los hombres tienen el mismo nivel educativo. Sin embargo, el ingreso medio de las mujeres en todas las actividades económicas es un 30% menor que el de los hombres, y en algunos casos llega a ser un 44% inferior (ODH/ PNUD 2005).

## Igualdad y equidad

### Artículo 26 Declaración Universal de los Derechos Humanos

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.





## *Igualdad y equidad*

El principal fundamento de la equidad es la justicia, entendida como **igualdad**, pero **supera** aquellas tesis que insisten en que **lo justo sólo llega a una igualdad formal o jurídica, a una igualdad de libertades para hacer lo que queremos o a una igualdad de acceso a recursos, ingresos o riqueza.**

La equidad tiene como base una toma de **posición ética, moral y política ante desventajas que impiden una plena «igualdad social»**, por consiguiente, **enfrenta diferencias producto de relaciones de poder y categorizaciones sociales** que rompen el vínculo social y que alejan a sectores de la población de contar con iguales derechos e iguales oportunidades de participar en la sociedad con la mejor calidad de vida posible.

# LA EQUIDAD: IGUALDAD Y DIVERSIDAD

La equidad, definida desde un enfoque que entrelaza la igualdad y la diversidad, presenta dos grandes propósitos:

- En el plano de la **igualdad**: que no haya diferencias donde lo que debe haber es igualdad entre unos y otros en relación con un conjunto de esferas relevantes de la vida.
- En el plano de la **diversidad**: que no haya una sola opción sino un repertorio de opciones de acuerdo con la diversidad de sujetos y sus aspiraciones.

La conciliación entre la igualdad y la diversidad, dentro de una idea de lo justo, pasa por entender que la igualdad no supone uniformidad, como tampoco la diversidad supone disgregación

# LA EQUIDAD: IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Espacios  
¿Igualdad de qué?

Sujetos  
¿Igualdad de quienes?

→ **Igualdad**  
Que no existan diferencias  
donde debe existir igualdad

JUSTICIA

↳ La respuesta social debe ser  
proporcional a la igualdad  
esperada.

**Diversidad**  
Que no exista una sola  
opción donde deben existir  
opciones diferentes

UNIVERSALIDAD

La respuesta social estar  
ajustada a las diferencias.

Igualdad de derechos /  
redistribución

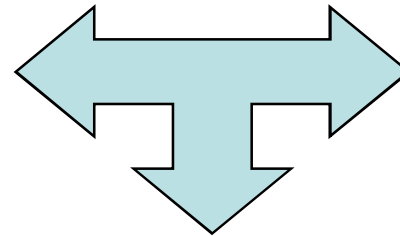
Reconocimiento /  
empoderamiento

Fuente: Yolanda D'Elia y Thais Maingon 2004

# EN EL DH: ¿IGUALDAD DE QUÉ?

Las dimensiones de la equidad en el desarrollo humano:

Igualdad en el ejercicio de los derechos



Igualdad en el dominio de opciones para decidir

Igualdad de acceso  
capacidades y transformación de éstas en realizaciones

# EN EL DH: ¿IGUALDAD DE QUÉ?



## *La dimensión de los derechos*

Los derechos son punto de partida de la equidad; su reconocimiento y posibilidades de ejercicio son una de las maneras en las que se expresa la equidad.

El enfoque de derechos le otorga legitimidad moral y principios de justicia social a los objetivos de desarrollo humano.

Reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, particularmente de los derechos sociales y culturales ya que sin ellos las personas pierden toda posibilidad de ocupar un lugar en la sociedad en el que sean tratados como parte de ella en condición de iguales y de poseer facultades reconocidas socialmente para intervenir en la discusión de las reglas que determinan oportunidades para una buena vida.

No basta con que los derechos estén legalmente reconocidos si el Estado o la sociedad desconocen su existencia y en la práctica imposibilitan su ejercicio.

Los derechos deben ser definidos en el campo de las capacidades o libertades reales y no sólo en el campo del orden jurídico establecido, el cual puede no ser representativo de las aspiraciones de la sociedad y de los grupos sociales.

# EN EL DH: ¿IGUALDAD DE QUÉ?



## *Dimensión de oportunidades*

La definición más extendida de la equidad es la que la identifica con la igualdad de oportunidades. En el desarrollo humano podemos entender oportunidad como una condición en la cual las personas tienen la certidumbre, seguridad y confianza de que tendrán a su alcance posibilidades reales, suficientes y adecuadas para llevar una buena vida, verdaderamente humana y ajustada a sus aspiraciones.

La equidad en el desarrollo humano las oportunidades deben darse de dos maneras simultáneas:

- como oportunidades equitativas de «acceso a»: evalúa la equidad en el acceso a servicios y en la distribución de recursos.
- como oportunidades equitativas de «capacidades para»: evalúa estados de calidad de vida alcanzados por la población

# EN EL DH: ¿IGUALDAD DE QUÉ?



## La dimensión de las opciones:

La diversidad de los sujetos es lo que da contenido a esta dimensión e implica otras formas de equidad donde se valora quiénes son las personas, a qué grupos sociales pertenecen y cuáles son sus intereses, necesidades y aspiraciones específicas.

Es una capacidad vital que las personas se vean liberadas de sistemas que no les permiten expresarse y desarrollarse en sus diferencias así como superar cualquier tipo de discriminación o desigualdad fundada en ellas.

En esta dimensión la equidad busca:

- que todos seamos reconocidos como parte del conjunto social, no solamente en lo que nos hace semejantes sino en lo que nos hace diferentes;
- que lo que nos hace diferentes tenga una representación válida, impidiendo de esta manera que las diferencias sean causa de negación, inferiorización u opresión de los sujetos.

# Criterios de la equidad:



- **Criterio de no discriminación – Dimension de derechos**

Nadie puede encontrarse desplazado o no respondido en lo que se refiere a estas capacidades o derechos que son inherentes a la persona humana, ni por la fuerza ni por la admisión de una razón de carácter objetiva [p. ej.: los ingresos] o subjetiva [p. ej.: el género]. A este criterio se asocian las políticas o medidas de **equidad horizontal**.

- **Criterio de proporcionalidad – Dimension de oportuñides**

No hay las mismas condiciones de partida. Se favorece el criterio de una proporcionalidad «suficiente y diferenciada» para cubrir o cerrar desigualdades injustas con características no homogéneas, tanto en procesos como en resultados.

El objetivo es de llevar a las personas a un punto de partida común o a una verdadera igualdad de oportuñides que tome en cuenta las condiciones previas y las situaciones de mayor necesidad y, al mismo tiempo, que puedan alcanzarse resultados equitativos o la condición esperada. A este criterio se asocian las políticas o medidas de **equidad vertical**.

- **Criterio de no inferiorización- Dimension de opciones**

Debe existir opciones distintas para satisfacer intereses y necesidades también distintas. Este criterio enriquece tanto la equidad horizontal como la vertical.

# Desarrollo Humano y Equidad



- La equidad representa un **valor**, de aquello que la sociedad, las instituciones y las personas consideran que son diferencias o condiciones injustas e innecesarias para las personas y los grupos sociales.
- Ofrece un marco más amplio de **interpretación y de intervención que involucra a la sociedad misma y no solamente a las personas, por lo tanto, la equidad es un espacio para evaluar las relaciones de poder** y cómo éstas generan tratos, posiciones y situaciones diferenciales que pueden someter a las personas a vivir de una manera no acorde con la dignidad y las condiciones de vida humana.
- La equidad comprende **un conjunto de dimensiones y criterios orientadores** para la formulación de acciones y la puesta en práctica de instrumentos que hagan frente a estas diferencias y condiciones injustas en las múltiples formas en que éstas se expresan.

## Dimensión de poder

Cómo se reproduce el orden inequitativo?:

LAS INSTITUCIONES, LA CULTURA POLÍTICA REPRODUCEN LA INEQUIDAD Y LA POBREZA



# Universalismo, equidad y tipos



- El universalismo nos lleva claramente a la necesidad de impulsar estrategias para igualar las oportunidades reales de todas las personas sin importar dónde o cómo hayan nacido, a esto se le llama la **Equidad Intrageneracional** y las cifras de pobreza mundiales nos dicen que aún estamos muy lejos de haberla conseguido.
  
- El universalismo nos lleva también a considerar a las generaciones venideras, es decir a igualar los derechos de las personas nacidas con las que están por venir y a esto se le llama **Equidad Intergeneracional**.
  
- Este concepto proviene de la preocupación, cada vez mayor, por las generaciones venideras y el estado de sobreexplotación de los recursos naturales y medioambientales que amenaza de forma clara la capacidad de éstas de poder obtener un bienestar al menos al nivel del conseguido por las generaciones actuales.

# Equidad intergeneracional



La sostenibilidad comprende todas las formas de deuda acumulada entre las distintas generaciones. Deuda Económica, representada en el peso de la seguridad social, deuda social (baja inversión en educación y salud para las generaciones futuras).deuda política

La sostenibilidad política como por ejemplo el peso del populismo para las generaciones futuras. Deuda institucional, el daño que le hacemos a nuestras instituciones mediante un diseño inadecuado de las reglas de juego social

# Equidad intergeneracional

•La sostenibilidad en el paradigma del desarrollo humano tiene dos corolarios importantes:

- El mercado no representa al futuro. El estado tiene que velar por el interés de los no nacidos, lo cual justifica desde el punto de vista de la sostenibilidad, la intervención del estado mediante impuestos, subsidios o regulaciones destinadas a asegurar que se preserve el potencial mínimo para el desarrollo humano.
- No se puede pensar en equidad intergeneracional sin pensar igualmente y antes en la equidad intrageneracional. No podemos defender la riqueza de nuestros hijos si no defendemos, primero, el derecho de los pobres de hoy.

# Equidad intergeneracional



• Cuando decimos que el PDH propugna por dejarle a nuestros herederos el mismo potencial que recibimos, **no** estamos asumiendo una posición **conservacionista**, es decir aquella que afirma que nuestra obligación es dejar la tierra tal como la encontramos, sino que **nuestra obligación es dejar el mismo potencial de riquezas que hemos recibido.**

• ¿Cuál es ese potencial?:

• Tasa de descuento, es decir, intuitivamente entendemos que un dólar recibido hoy vale más que el dólar recibido dentro de 20 años. Por lo tanto en vez de dejar el dólar, habría que dejar 80 o 90 centavos según cual sea la tasa de descuento para la próxima generación.

• Cuando existe el cambio tecnológico es perfectamente posible que nuestros descendientes se beneficien de una tecnología más eficiente que con menos recursos generen un potencial igual o mayor que el de nosotros.

• ¿Cuánto es el stock que debemos dejar ahora para el beneficio de las generaciones futuras?

• El costo de reposición de ese recurso y ese es el valor que debemos resguardar para las generaciones futuras.

# Valor instrumental de la Equidad



La desigualdad afecta al desarrollo.

**1) Por razones de justicia social y moralidad.** La visión de que las privaciones tolerables tienen un límite es un argumento central para la mayoría de las sociedades y sistemas de valores.

**2) Prioridad a los pobres (Eficiencia).** Las personas pobres sufren privaciones mucho mayores que aquellos que no lo son, por lo que el progreso acelerado entre los pobres es una de las vías más eficaces para acelerar el progreso nacional.

Los actuales patrones de progreso están disminuyendo el ritmo de avance general porque los logros más pequeños se registran en la porción de la población en la cual se concentra la mayor parte del problema.

**3) Por razones de crecimiento y eficiencia.** La desigualdad extrema no sólo es perjudicial para la reducción de la pobreza, también lo es para el crecimiento. Educación, acceso al crédito, los derechos y los bienes públicos.

# Valor instrumental de la Equidad



**4) La legitimidad política.** Las desigualdades extremas también debilitan la legitimidad política y corroen las instituciones, pues cuando se dan en el ámbito de los ingresos y las capacidades humanas suelen reflejar disparidades en el poder político. ¿Cuánta desigualdad soporta la democracia?

**5) Los objetivos de las políticas públicas.** La mayoría de las sociedades conciben la reducción de la pobreza y la eliminación de las desigualdades injustas como metas importantes a la hora de formular políticas públicas, pero las disparidades extremas minan la consecución de tales objetivos. A mayor desigualdad más difícil reducir la pobreza.

# Tarea

•Leer: Yolanda D' Elia y Thais Maingon. 2004. "La equidad en el Desarrollo Humano: estudio conceptual desde el enfoque de igualdad y diversidad"

•Analizar la siguiente información desde las diferentes dimensiones que el Paradigma de Desarrollo Humano entiende que un política equitativa debe tomar en cuenta:

1. Derechos,
2. Oportunidades (acceso y capacidad para)
3. Diversidad de opciones.

1. ¿Qué limitaciones tiene la equidad en esta situación según cada una de las dimensiones del PDH?
2. Hagan también propuestas de qué políticas públicas podrían eliminar estas inequidades en cada una de las dimensiones.

***“La tasa de analfabetismo en adult@s de la población de montaña es de un 24.5% mientras la media del país es de un 11.3%”(ODH/PNUD 2008)***